GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

N° Int.: 12730893

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 652

RANCAGUA, 17 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero don Jose Lisandro GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA que ingresara al país el 22 de Abril de 2019, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO de en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don Jose Lisandro GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA GOBERNADORA PROVINCIAL

JAVIER RUIZ ARIZA

ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/spv.-[851] 17/03/2020 Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración

- POLIN

- Archivo.